ydos el juramento y solenidad acostu-
mbrado el qual ansi hecho y no de otra mane-
nera os den la posesion de dho officio y os Re-
ciban a el y tengan por tal mi Regidor
y lo usen con vos en todo lo a el concernien-
te y os guarden y hagan guardar todas
las honrras gracias mercedes franquezas
libertades exenciones preeminencias
y prerrogativas e ynmunidades y todas
las otras cosas que por razon del dho
officio debeis aver y gozar y os deben ser
guardadas y os Recudan y hagan recudir
con todos los derechos salarios y otras cosas
al dho officio anexas y pertenecien-
tes segun se uso y guardo y recudio
a buestro antecessor como a cada uno de
los otros mis Regidores que an sido y son de esa
Villa todo bien y cumplidamente sin que
falte cossa alguna y que en ello ni en
parte dello ympedimiento
alguno os no pongan ni consientan
poner que yo por la presente os Recibo
y e por Recibido al dho officio y al uso
y exercicio del y os doy poder y facul-
tad para lo usar y exercer caso
que por ellos o alguno dellos
a el no seais Recibido = y es mi merced y bo-
luntad que tengais el dho officio por ju-
ro de heredad perpetuamente para
siempre jamas para vos y buestros here-
deros y subcessores y para quien de bos
o dellos ubiere titulo o causa y bos y ellos
lo podais ceder Renunciar y traspasar
y disponer del en vida o en muerte
por testamento o en otra qualquier
manera como bienes y derechos bues-
tros propios y la persona en quien le
Renunciaredes le aya con las mismas
calidades prerrogativas preheminen-
cias y perpetuidad que bos lo tene-